

Gobierno Municipal  
2014-2017

**"2015,**  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/ 132 /2015

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**PRESENTE.-**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente 122/2015, notificado en fecha 09 de junio del año en curso, la suscrita, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información, por este conducto y en tiempo y forma, tengo a bien emitir la siguiente:

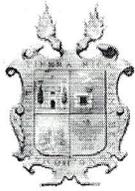
#### **CONTESTACIÓN**

PRIMERO.- En fecha trece de mayo de dos mil quince la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal recibió solicitud vía INFOCOAHUILA con folio 00324715 solicitando lo siguiente:

- "1.el nuevo sistema de camaras para infraccionar al día de hoy ha capatado o infraccionado a alguno de sus vehiculos oficiales?*
- 2.cuantos vehiculos oficiales tienen en total y a nombre de quien esta a cargo o asigandos?*
- 3.quien pago la multa si es que ya se ha multado y si no, cuando ocurra quien pagara la multa?" [SIC]*

SEGUNDO.- En fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se informó al solicitante por medio de la página de INFOCOAHUILA sobre una ampliación del plazo para responder a la solicitud mencionada, misma que se realizó en el sentido siguiente:

*"Le comunico que requerimos de 5 días hábiles adicionales para localizar la información en virtud de: Con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que*



Gobierno Municipal  
2014-2017

**"2015,**  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



*el plazo para dar respuesta a su solicitud se amplía por 5 días adicionales a los nueve que se establecen en el primer párrafo del artículo en cuestión."*

TERCERO.- Posteriormente, en fecha veintisiete de mayo dos mil quince, se dio contestación a la solicitud en comento, misma que se realizó en el sentido siguiente:

*"Hago de su conocimiento que la Subdirección de Bienes Patrimoniales y la Tesorería del R. Ayuntamiento de Saltillo, hacen llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo hago de su conocimiento que sí se han infraccionado vehículos oficiales, y quien ha pagado la multa es el funcionario municipal que tiene a resguardo dicha unidad o en su caso el empleado municipal que manejaba el vehículo al momento de la infracción.*

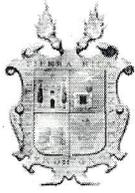
*Al mismo tiempo le informo que el Municipio cuenta con un padrón vehicular de 604 unidades, mismas que son asignadas dependiendo de las necesidades de servicio a las distintas direcciones con que cuenta el municipio, quedando los vehículos a cargo del director quien de acuerdo a la carga de trabajo de su área asigna quien o quienes utilizarán los vehículos."*

CUARTO.- Derivado de dicha contestación, el cuatro de junio de dos mil quince, el C. ALDO VÁZQUEZ interpuso Recurso de Revisión con número de folio RR00008915.

QUINTO.- Así mismo en fecha 09 de junio de dos mil quince, se notificó a esta Unidad el ACUERDO DE ADMISIÓN dictado dentro del expediente 122/2015 relativo al mencionado Recurso de Revisión, mismo que incluye el Acuse de Recibo de dicho Recurso por parte de la Autoridad, en el cual el Quejoso hace mención del siguiente motivo de inconformidad:

*"falta información" [SIC]*

Derivado de lo anterior y con pleno apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el estado de Coahuila de Zaragoza,



Gobierno Municipal  
2014-2017

"2015,  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



hago de su conocimiento que el agravio citado por el recurrente referente a la información incompleta en la respuesta de su solicitud es falso dado que la información entregada por la suscrita autoridad es completa en su totalidad, de la simple revisión del documento, se desprende que en el mismo es completa la información requerida por el ciudadano, por lo que resulta a todas luces infundado el citado agravio.

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

**PRIMERO.**- Tenerme por contestado en tiempo y forma el proveído señalado al rubro del presente documento, dentro del expediente 122/2015.

**SEGUNDO.**- Se confirme la respuesta emitida por las suscrita Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila, de fecha 27 de mayo de 2015, relativa a la solicitud recibida vía INFOCOAHUILA con folio 00324715.

L.C. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA



DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA  
Saltillo, Coahuila a dieciséis de junio de 2015

Unidad de Acceso a  
La Información